



COMENTARIOS SOBRE EL ACUERDO MERCOSUR-UNIÓN EUROPEA

Guillermo Ortega

La negativa de Francia, Bélgica, Irlanda, Austria, Países Bajos y Alemania¹ de firmar el Acuerdo Mercosur-Unión Europea, pone en duda el objetivo, de promover el “desarrollo” económico de los países, respeto al ambiente, el límite a la tala y la deforestación². Es un instrumento que permite analizar el tipo de integración que se plantea en él. A primera vista, resaltan las bondades del acceso a los bienes y servicios de ambos bloques, la eliminación de barreras no arancelarias, es decir, facilidades para la exportación de materia prima. Los números matemáticos son alentadores, por ejemplo se habla de más 500 millones de habitantes o mejor

dicho de ‘consumidores’, de un Producto Interno Bruto (PIB) per cápita de 34.000 dólares de la Unión Europea.

Los principales productos agropecuarios que la Unión Europea plantea como parte de la negociación son: carne, soja (biodiesel), caña dulce (bioetanol), pollo, arroz, que de concretarse aumentarían el doble o triple el volumen de exportación de los países donde estos productos son parte del agronegocio.

Si se avanza en la negociación de los rubros mencionados más arriba, la tendencia es al aumento exponencial de superficie para la producción de soja, arroz, caña dulce y cría de ganado. Con esta expansión las corporaciones transna-

¹ <https://bit.ly/2QsL0hV>

² Biodiversidad. Sustento y Culturas N° 103-enero 2020

Superficie de tierra de uso agropecuario (2002-2019)

	2002	%	2019	%
Agronegocio	2.354.670	77,5	5.402.316	94,0
Agricultura campesina	685.056	22,5	343.739	6,0
Total	3.039.726	100,0	5.746.055	100,0

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Mapeamiento del Extractivismo, 2016 y Con la Soja al Cuello, 2020

Los principales productos agropecuarios que la Unión Europea plantea como parte de la negociación son: carne, soja (biodiesel), caña dulce (bioetanol), pollo, arroz, que de concretarse aumentarían el doble o triple el volumen de exportación de los países donde estos productos son parte del agonegocio.

cionales se apropiarán de una mayor cantidad de tierras lo cual tendrá consecuencias incalculables en la naturaleza, así como el desalojo de poblaciones campesinas e indígenas, pérdida de la biodiversidad, contaminación de aguas, pérdida de identidad y de práctica cultural alimentaria,

En la tabla se puede dimensionar la concentración de tierras en manos del agronegocio. En un periodo de 17 años (2002 a 2019) se apropiaron del 94% de las tierras destinadas a la producción agropecuaria. Por el contrario, la agricultura campesina con el 6% de las tierras, provee de alimento a la población paraguaya.

La violación de derechos humanos y ambientales por parte de empresarios sojeros está reflejada en tres informes de las Naciones Unidas

a. El Dictamen del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de fecha 9 de agosto de 2019³ responsabilizó al Estado paraguayo de incumplir con sus responsabilidades en cuanto a la protección de la vida humana, en cultivos de auto sustento, en animales y en fuentes de agua cer-

canas a los cultivos de soja que utilizan agrotóxicos para la fumigación.

- b. Acerca del derecho a la alimentación, otro informe de la Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su misión al Paraguay⁴ el 27 de enero 2017, en la parte de Conclusiones y Recomendaciones Inciso d, recomienda al Estado paraguayo un “marco jurídico eficaz para la protección del medio ambiente, que incluya, en particular, la protección contra el uso de productos agroquímicos tóxicos, que establezca sanciones apropiadas para los que infringen la ley y una compensación adecuada a las personas afectadas”
- c. En 2007, el Estado recibió una recomendación del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC) que en su Inciso 27 indica, que “tome medidas urgentes para controlar que el cultivo de soja no traiga aparejado detrimento en el disfrute, por parte de la población, de los derechos reconocidos por el Pacto. Además de garantizar la observancia de la

3 <https://bit.ly/3uR521a>

4 <https://bit.ly/3e2RRa3>

ley de agrotóxicos, el Estado parte debe crear un marco legal efectivo de protección contra el uso de agrotóxicos y realizar inspecciones eficaces y frecuentes”.

El esquema de despojo, violencia y muerte a dirigentes sociales, es parte de la estrategia del agronegocio para establecerse en el territorio. El modelo se sustenta en el acaparamiento de tierras, en la violación permanente de los derechos humanos y en la ilegalidad (dominio de la tierra, violación de las normas ambientales).

En el informe Chokokué (2014)⁵, se demostró el patrón de violación y muerte perpetrado por los detentores de las tierras expropiadas de las comunidades campesinas e indígenas, destinadas a la producción de soja y ganado.

Entre 1989 (año del golpe de Estado contra Stroessner) hasta 2013, fueron asesinados 115 dirigentes sociales (40-41) todos luchadores por la defensa de la tierra. La tenencia de la tierra en el país está caracterizado como la más desigual del mundo, siendo una desigualdad casi perfecta. El último Censo Agrícola (2008) ya expresaba la diferencia entre pequeños y grandes productores (agroempresarios). Mientras que un 4,1% de las fincas (propietarios) de 100 y más hectáreas, ostentaba el 88,12% de las tierras cultivables, en el otro extre-

mo, el 95,9% de las fincas menores de 100 ha, poseía apenas el 11,88% de superficie. Esta injusticia en el acceso a la tierra está acompañada por el Estado paraguayo que a lo largo de su historia, principalmente desde la instalación de la dictadura (1954-1989), promovió la implementación del modelo de producción basado principalmente en el monocultivo extensivo, uso de agrotóxicos, fertilizantes químicos, y priorizando a los extranjeros antes que a los habitantes del país.

El continuismo de la violencia como estrategia de apropiación del territorio relacionado con la lucha por la tierra, demostró que 43 de los casos sucedidos entre 2013-2015 han sido criminalizados, más del 60% debido a la lucha por la tierra y 40% por fumigaciones ilegales y ausencia de franja de seguridad⁶. En esta lucha, la disputa fue por más de 52 mil ha, en donde más del 60% estaba ocupada por extranjeros⁷. Se resalta el nivel de violencia, 87 personas sufrieron torturas, y otras, destrucción de sus cultivos de auto sustento, 273 personas detenidas y 38 condenadas.

En este mismo documento se resalta la participación de las fuerzas policiales y civiles, con anuencia de los órganos de seguridad del Estado.

En el informe Con la Soja al Cuello (2019)⁸ se toma como referencia

Entre 1989 (año del golpe de Estado contra Stroessner) hasta 2013, fueron asesinados 115 dirigentes sociales

⁶ Ley N° 3742/2009, art. 68.

⁷ Areco, Abel y Palau, Marielle 2016 *Judicialización y violencia contra la lucha campesina* (Asunción: BASE-IS).

⁸ Con la Soja al Cuello 2019. Informe sobre agrobiznes en Paraguay (Asunción: BASE-IS).

⁵ Informe Chokokué 1989-2013 2014 *El plan sistemático de ejecuciones en la lucha por el territorio campesino* (Asunción: CODEHUPY)

Las corporaciones transnacionales europeas podrán violar sus principios de respeto de los derechos humanos y la naturaleza, sin que puedan ser juzgadas por el apoyo criminal de sus pares en territorio paraguayo.

el periodo 2018-2019, a un año de la asunción de Mario Abdo Benítez. En dicho periodo se movilizaron casi 30 mil campesinos/as, en 40 acciones de protesta, de las cuales el 12,5% fue contra fumigaciones de las plantaciones de soja y maíz, el 27,5 % fue por reclamos al acceso a la tierra y el 52,5% en defensa de la agricultura campesina. En el periodo analizado, 58% de que corresponde a desalojos, de los cuales el 25% fue realizado por guardias civiles, principalmente bajo supervisión de “brasiguayos”. Desde 1989 hasta 2019, suman 124 personas “desaparecidas” por causa de la lucha por la tierra, es decir, asesinados en defensa del derecho a la vida.

Otro elemento en contra que se suma a la situación descripta, es el aporte de la agricultura y la ganadería al aumento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI). Está demostrado, a través de Informes del Panel Intergubernamental de Cambio Climático, que debido al cambio de uso del suelo por la deforestación, ha aumentado el nivel de CO2 (dióxido de carbono) en la atmósfera. En Paraguay, de acuerdo al trabajo de Achucarro 2020:36, los valores de aporte de los GEI, se refieren a la pérdida de cobertura boscosa, que en un periodo de 17 años perdió al-

rededor de 5 millones de ha, debido principalmente a la expansión del cultivo de commodities y la ganadería⁹, como se describió en la tabla más arriba.

Si las negociaciones continúan, los agroempresarios requerirán expandir sus dominios, es decir, irán apropiándose de los pocos territorios que aun están en manos de comunidades indígenas y campesinas, para cultivar soja, caña dulce, maíz, arroz y pastos para el ganado, pero las corporaciones transnacionales europeas podrán violar sus principios de respeto de los derechos humanos y la naturaleza, sin que puedan ser juzgadas por el apoyo criminal de sus pares en territorio paraguayo.

⁹ Achucarro, Guillermo 2020 *Política Climática en Paraguay: una lectura anti-extractivista* (Asunción: BASE-IS).